



Resolución de Administración N° 840 -2016-OEFA/OA

Lima, 19 OCT. 2016

VISTO; el Informe Técnico N° 010-2016-OEFA/OA-LOG-CP, a través del cual se sustenta la aprobación del Alta de tres (3) bienes muebles de propiedad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, en adelante el OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental;

Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, asimismo, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, establece que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo;

Que, el Alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, autorizada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron, siendo entre otras, la causal de reposición de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial al bien que ha sido dado de baja por la entidad pública y que es entregado a título gratuito a favor de esta por el responsable de la pérdida, robo o sustracción; por la compañía aseguradora; o por el proveedor en mérito a la garantía del bien adquirido, de conformidad con lo estipulado en los numerales 6.3.2.1 y 6.3.2.2 de la citada Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, a través del Informe del visto y sus antecedentes, se sustenta la aprobación del Alta de una (01) Computadora Personal Portátil, un (01) Monitor Plano y un (01) Mouse Inalámbrico, por la causal de reposición realizada por la empresa Rímac Seguros y Reaseguros;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir el acto de administración que apruebe el Alta de los bienes muebles restituidos por la compañía de seguros; con la finalidad de realizar su incorporación física y registro en el Inventario Mobiliario Institucional del OEFA;



Con el visado del Responsable (e) de Logística y del Encargado de Control Patrimonial;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, la Ley N° 29151, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 29° y artículo 30° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Alta al patrimonio del OEFA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, de los bienes muebles cuyas características se detallan en el siguiente cuadro:

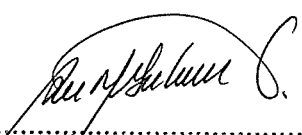
N°	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					VALOR S/.
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	EST.	
01	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PROBOOK 450 G3	GRIS/NEGRO	5CD632B37G	NUEVO	3,897.80
02	MONITOR PLANO	HP	V223	NEGRO	3CQ61307WS	NUEVO	668.56
03	MOUSE INALAMBRICO	HP	Z3600	PLOMO/NEGRO	7CF5430809	NUEVO	65.00

Artículo 2°.- La presente Resolución será puesta en conocimiento del Responsable de Contabilidad y del Responsable (e) de Logística para las acciones de su competencia conforme a las normas respectivas.

Artículo 3°.- Disponer la remisión de una copia de la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 121-A del D.S. N° 013-2012-VIVIENDA.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe), para su debida difusión.

Regístrese y Comuníquese.


ANA MARÍA GUTIÉRREZ CABANI
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

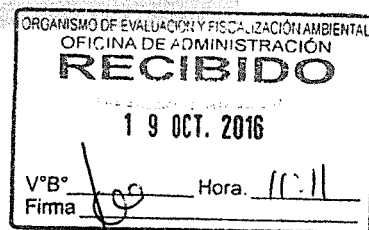
INFORME N° 749 -2016-OEFA-OA/LOG

PARA : ANA MARÍA GUTIERREZ CABANI
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Remite Expediente Administrativo para la Aprobación del Alta de Bienes Muebles restituidos.

REF. : Informe Técnico N° 010-2016-OEFA/OA-LOG-CP

FECHA : San Isidro, 13 de octubre del 2016

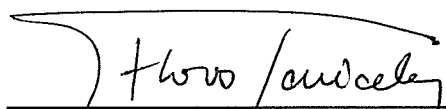


I - 44121

Mediante el presente me dirijo a Usted, para informarle que mediante el documento de la referencia, Control Patrimonial del Área de Logística sustenta y recomienda el Alta de una (01) Computadora Personal Portátil, un (01) Monitor Plano y un (01) Mouse Inalámbrico, de propiedad del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

En tal sentido, considero conforme y procedente las conclusiones y recomendaciones esbozadas en los precitado Informe Técnico, por lo que recomiendo que el Alta por la causal de reposición de tres (03) bienes muebles, sea aprobada mediante Resolución de Administración, para cuyo efecto remito adjunto al presente el expediente administrativo, conteniendo el proyecto de resolución, para su consideración y prosecución de trámite de considerarlo procedente.

Atentamente,


GABRIELA FLORES TENICELA
Responsable de Logística
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental – OEFA



C.c. Archivo
GFT/dcf

OEFA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
CONTABILIDAD	TOMAR ACCIÓN
TESORERÍA	PREPARAR RESPUESTA
LOGÍSTICA	URGENTE
PERSONAL	COMUNICACIONES
REGISTRO DE TERCEROS	ARCHIVO
EJECUCIÓN COACTIVA	ATENCIÓN
ASESORES	ADMINISTRACIÓN

FECHA: 19 OCT 2016

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad"OFICINA DE LOGISTICA
RECIBIDO

13 OCT. 2016

VºBº

Hora:

10:46

Firma

Informe Técnico N° 010-2016-OEFA/OA-LOG-CP

Alta de bienes muebles por la causal de reposición efectuada por la empresa Rímac Seguros y Reaseguros, como consecuencia del daño de una (01) Computadora Personal Portátil, con código patrimonial N° 74080500-0315 y de un Monitor Plano, con código Patrimonial 74088187-0395, ocurrido el 14 de abril del 2016, como consecuencia de la caída de una viga de concreto, en las instalaciones del auditorio del local del OEFA III, ubicado en la calle Manuel Gonzales Olaechea N° 420 – 424 – San Isidro – Lima.

Fecha: 12 de octubre del 2016**ACTO O PROCEDIMIENTO**

(Marca con "X")

ALTA		
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	X
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de excedencia	
	Obsolescencia técnica	
	Mantenimiento o reparación onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción accidental	
	Caso de semovientes	
	Mandato legal	
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compraventa por subasta pública	
	Compraventa por subasta pública de chatarra	
	Compraventa por subasta restringida	
	Compraventa por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	
OTROS	Opinión favorable de baja otorgada por la SBN	
	Opinión favorable de alta otorgada por la OAJ de la entidad	
	Exclusión de registros autorizado por la SBN	
	Recodificación autorizada por la SBN	





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Consolidación del Mar De Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Dirección	Av. República de Panamá N° 3542 – San Isidro
Ubicación	Distrito de San Isidro - Lima
Teléfono	713-1771 Anexo 771

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1	Expediente Administrativo N° 08-2016	X
2		
3		
4		
5		

III.- Base Legal.-

- 3.1. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- 3.2. Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificado por Decreto Supremo N° 016-2009-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 017-2009-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 002-2010-VIVIENDA, Decreto Supremo N° 007-2010-VIVIENDA y el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA.
- 3.3. Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

IV.- Antecedentes.-

- 4.1. Expediente Administrativo N° 08-2016, organizado cronológicamente, que contiene la documentación relacionada con el daño de una (01) Computadora Personal Portátil, con código patrimonial N° 74080500-0315 y de un Monitor Plano, con código Patrimonial 74088187-0395 y los documentos mediante los cuales la empresa Rímac Seguros y Reaseguros, ha efectuado la restitución con bienes de superiores características.

V.- Descripción de los bienes restituido.-

- 5.1 En el (APÉNDICE A) adjunto, se detalla la descripción de los bienes muebles entregados en reposición.

VI.- Análisis.-



- 6.1. Con fecha 12 de octubre del 2016, la empresa Vassosp Trading E.I.R.L., por encargo de la empresa Rímac Seguros y Reaseguros, ha realizado la entrega de una (01) Computadora Personal Portátil, un (01) Monitor Plano y de cortesía un (01) Mouse Inalámbrico, en reemplazo de una (01) Computadora Personal Portátil con código patrimonial N° 74080500-0315 y de un Monitor Plano con código Patrimonial 74088187-0395, que resultaron con daños irreparables como producto de la caída de una parte del techo del auditorio del local del OEFA III.
- 6.2. El literal j) del artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que entre otras funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, es aprobar el alta y la baja de sus bienes.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Consolidación del Mar De Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 6.3. El numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, establece que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes; así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes serán aprobados mediante resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad, en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de recibido el expediente administrativo.
- 6.4. Asimismo, el numeral 6.3.2 de la precitada Directiva, establece que la causal de reposición de bienes implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido la pérdida, robo, hurto o daño total o parcial. En el presente caso la reposición del bien corre a cargo de la compañía aseguradora contratada por el OEFA, empresa Rímac Seguros y Reaseguros.

VII.- Observaciones y comentarios.-

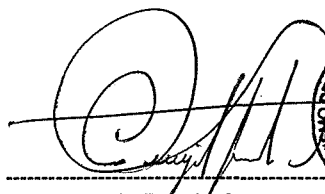
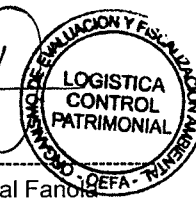
- a) Observaciones.-
Ninguna.
- b) Comentarios.-
La aprobación de alta de los bienes muebles restituidos, debe ser emitida dentro de los 15 días hábiles de recibida el presente Informe.

VIII.- Conclusiones y recomendaciones.-

- 8.1. Conclusión.-
Según la documentación que contiene el Expediente Administrativo, se ha realizado la reposición de dos (02) bienes muebles, con características superiores al de los equipos dañados, por lo que debe aprobarse el Alta de los bienes restituidos, con la finalidad de realizar la incorporación física y contable al Inventario Mobiliario Institucional del OEFA.
- 8.2. Recomendación.-
De acuerdo a lo dispuesto en la normatividad vigente, recomiendo que el Expediente Administrativo que contiene el presente Informe Técnico, sea elevado a la Oficina de Administración, para su consideración y prosecución de trámite de aprobación de alta de los bienes restituidos, por la causal de reposición. Adjunto proyecto de Resolución.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines expuestos.

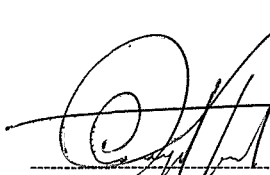
Atentamente,



Dennis Randu Carbajal Fariola
Control Patrimonial del Área de Logística

APÉNDICE A - DEL INFORME TÉCNICO N° 010-2016-OEFA/OA-LOG-CP
FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE REPOSICIÓN

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1) (2)					EST	CUENTA CTBLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL ALTA	(3) UTILIDAD SIST. EDUCAT.	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PRESUPUESTO
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES						
1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	S/C	HP	PROBOOK 450 G3	GRIS/NEGRO	5CD632B37G	15.6"	NUEVO	1503.020301	3,897.80	Reposición	NO APLICA	NO APLICA
2	MONITOR PLANO	S/C	HP	V223	NEGRO	3CQ61307WS	21.5"	NUEVO	1503.020301	668.56	Reposición	NO APLICA	NO APLICA
3	MOUSE INALAMBRICO	S/C	HP	Z3600	PLOMO/NEGRO	7CF5430809	S/M	NUEVO	9105.0301	65.00	Reposición	NO APLICA	NO APLICA

- (1) EN CASO DE VEHÍCULOS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TÉCNICA DE VEHÍCULO (ANEXO N° 5)
 (2) EN CASO DE SEMOVIENTES MODIFICAR ESTA DESCRIPCIÓN A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS CORRESPONDIENTES
 (3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGÚN LEY N° 27995
 (4) PARA SANEAMIENTO DE BIENES SOBRANTES



 CPC. Dennis Roldán Carbajal Fariña
 Encargado de Control Patrimonial

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 08-2016
(Alta de Bienes Muebles)

I. Asunto.-

Alta de bienes muebles por la causal de reposición efectuada por la empresa Rímac Seguros y Reaseguros, como consecuencia del daño de una (01) Computadora Personal Portátil, con código patrimonial N° 74080500-0315 y de un Monitor Plano, con código Patrimonial 74088187-0395, ocurrido el 14 de abril del 2016, como consecuencia de la caída de una viga de concreto, en las instalaciones del auditorio del local del OEFA III, ubicado en la calle Manuel Gonzales Olaechea N° 420 – 424 – San Isidro – Lima.

II. Características y el valor de los bienes restituido, para el trámite de alta.-

Nº	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					VALOR S/.
		MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	EST.	
01	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	PROBOOK 450 G3	GRIS/NEGRO	5CD632B37G	NUEVO	3,897.80
02	MONITOR PLANO	HP	V223	NEGRO	3CQ61307WS	NUEVO	668.56
03	MOUSE INALAMBRICO	HP	Z3600	PLOMO/NEGRO	7CF5430809	NUEVO	65.00

III. Documentación sustentatoria que contiene el Expediente Administrativo.-

Nº	Documentos	Fecha	Sumilla	Destinatario
01	Acta de Inspección de Siniestro N° 0007	14/04/2016	El 14 de abril del presente, se produce un incidente al desplomarse una parte del techo del auditorio del local del OEFA III, causando daños materiales a los bienes de la entidad (02 Computadoras Personales Portátiles y 01 Monitor Plano), comunicándose dicho hecho a la Cía. de seguros Rímac para la inspección correspondiente, la cual se realizó el mismo día de producido el siniestro.	Control Patrimonial
02	Correo Electrónico	18/04/2016	Los Ajustadores designados por la empresa Rímac Seguros y Reaseguros, señores FGR-Perú, informan que para continuar con el proceso de evaluación y análisis del presente siniestro, es necesario que la entidad les remita la documentación solicitada con su Carta N° 385301.	Control Patrimonial
03	Memorando N° 361-2016-OEFA/SG	21/04/2016	El Secretario General del OEFA solicita a la Oficina de Administración, se informe sobre las medidas y acciones dispuestas para afrontar la situación ocurrida en el auditorio de la sede institucional del OEFA III.	Oficina de Administración
04	Informe N° 369-2016-OEFA/OA/LO G/SSGG	25/05/2016	La Encargada de Servicios Generales, informa al Responsable de Logística sobre el diagnostico situacional del auditorio de la sede institucional del OEFA III, precisando que se ha realizado la reparación del techo, resane de los muros, empastado y pintado, quedando el auditorio reparado y adecuado para su uso restringido.	Logística





05	Carta N° 641-2016-OEFA/OA	07/07/2016	La Oficina de Administración remite al Ajustador de Seguros Rímac, toda la documentación requerida para la evaluación del siniestro, solicitando la liquidación y el convenio de ajuste del siniestro, con la finalidad de que la institución pueda recibir la reposición de los equipos siniestrados.	FGR-PERÚ Ajustadores de Seguros S.A.
06	Guía de Remisión N° 001-009875	12/10/2016	La empresa Vassosp Trading E.I.R.L., por encargo de la empresa Rímac Seguros y Reaseguros, adelanta la reposición de una (01) Computadora Personal Portátil, un (01) Monitor Plano y de obsequio un (01) Mouse inalámbrico, a favor del OEFA. Adjuntando además copia de la Factura N° 001-08814, la cual indica el valor de los dos primeros equipos.	Control Patrimonial
07	Cotización de Mouse Inalámbrico	12/10/2016	A través de una búsqueda en internet, se obtuvo el valor comercial (<i>cotización</i>) del Mouse Inalámbrico recibido en calidad de obsequio por la empresa Vassosp Trading E.I.R.L, valor que será consignado en los registros patrimoniales.	Control Patrimonial

IV. Recomendación.-

Se recomienda la aprobación del alta por la causal de reposición de una (01) Computadora Personal Portátil, Un (01) Monitor Plano y un (01) Mouse Inalámbrico, restituidos por la empresa Rímac Seguros y Reaseguros como consecuencia del daño de equipos ocurrido en el mes de abril del 2016, en las instalaciones del auditorio de la sede institucional del OEFA III, ubicado en la calle Manuel Gonzales Olaechea N° 420 - 424 – San Isidro - Lima.

V. Documentos requeridos para la aprobación del Alta.-



Documentos	Base Legal
1. Informe Técnico 2. Resolución de baja del bien mueble sustraído	- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, y sus modificatorias. - Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

San Isidro, 12 de octubre del 2016.

DATOS DE ASIGNACION

Compañía	Rimac	☒	Pacífico		Mapfre		Positiva		Ace	
Póliza					Ramo					Nro Siniestro
Nro Incidencia					Ref Corredor					Nro Servic
Aviso	Call Center		e-Mail		Ejecutivo					Fecha Hora
Visita	Fecha Hora Coord	11/04/16-17:00			Fec Hora Inicio	17:00			Fec Hora Fin	17:30

CONTRATANTE Y ASEGURADO

Contratante	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA				Doc		Nro	
Asegurado					Doc		Nro	
Dirección	CALLE MANUEL GONZALES OLAVECHA 424							
Giro/Actividad					Teléfonos			
Contacto	DENNIS CARBATAL				e-Mail	dcarbatal@oefa.gob.pe		Celular
								986884509

CORREDOR DE SEGUROS

Ejecutivo					e-Mail				Celular	
-----------	--	--	--	--	--------	--	--	--	---------	--

DATOS DEL SINIESTRO

Tipo Evento	CAIDA DE ZIGA/DAÑOS MATERIALES				Fecha/Hora	14/04/16-13:40			
Dirección									
	Distrito	SAN ISIDRO		Provincia	LIMA		Dpto	LMA	
Referencia									
Georeferencia									
Causa Sntro	CAIDA DE ZIGA				Lugar Denuncia Policial				

DESCRIPCION DEL PREDIO INSPECCIONADO

Giro / Actividad			Año Construcción		Area Terreno	559 m ²
Número de pisos	Sótanos		Piso Número	7	Area Construida	559 m ²
Ampliaciones			Año Construcción		Area de Ampliación	559 m ²
Valor Reposición		Valor Asegurado			Valor comercial	
Detalle colindantes						

DETALLE DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

TIPO	DETALLE TECNICO	OPERATIVO		TIPO	DETALLE TECNICO	OPERATIVO	
		SI	NO			SI	NO
	Alarma				CCTV		
☒	Vigilancia				Cerradura		
	Guardiania				Barra cantol		
	Cerco electrico				Extintores		
	Barras antipalanca				Hidrantes		
	Sensores						

Comentarios adicionales

--

Servicios prestados por proveedores de la Aseguradora

Tipo				
Hora Inicia				
Hora Finaliza				

DETALLE OCURRENCIA DEL SINIESTRO

Contacto	Jennis Carbajal	e-Mail	dcarbajal@OEFA-Gob. PE	Celular	
----------	-----------------	--------	------------------------	---------	--

De acuerdo a lo informado por el Sr. Jennis Carbajal (encargado del control interno), En las fechas y horas indicadas en nuestro informe de inspección, ocurrió una caída de vigas del alred del auditorio del Primer Piso.

El encargado nos comunica q no saben el motivo del desprendimiento. El área afectada es de aprox. 6mt. / el techo es de material noble con revestimiento cielo Razo.

SINIESTRO RESPONSABILIDAD CIVIL (solo para casos RC)

Tercero		Doc		Nro		Celular	
Daños	Materiales		Personales				
Modalidad Reclamo	Notarial		Policial		Judicial	Indecopi	Defensoria
Cuantificación daños y/o monto del reclamo							

COMENTARIOS DEL ASEGURADO (frente a Responsabilidad):

ACCIONES INICIALES :

EVACUACION DE HERIDOS. (Quien y cómo se realizó la evacuación)

PAGOS REALIZADOS (concepto y cantidad) :

ASESORIAL LEGAL

Del Asegurado		e-Mail		Celular	
Del Tercero		e-Mail		Celular	

LESIONES PERSONALES

Estimacion del Reclamo

Persona	Lesión	Comentarios de lesiones o de personas lesionadas

DAÑOS MATERIALES		Estimacion del Reclamo						
Rubro	Detalle del bien afectado	Ubicación s/croquis	Monto Reclamado	Cant	Precio Unitario	Precio Total	% Perdida	Salva-mento?
2	LAPTOP HP 15"		11.500					
1	TECLADO HP		100					
1	MONITOR HP 20"		4000					
1	HOUSE		3000					
	BIGASO MATERIAL			6 m ²				
	NOBLE							

CROQUIS

Existen otros seguros por el mismo bien?

Si ☐ No ☐

Cía y Póliza

Seguro asociado a Crédito Hipotecario?

Si ☐ No ☐

Entidad

ASPECTOS IMPORTANTES (Lectura Obligatoria)

Le informamos que vuestra Compañía Aseguradora nos ha designado como Ajustadores para el siniestro denunciado por usted. Luego de la presente Inspección se procederá con el análisis del siniestro, el que será evaluado de conformidad a lo establecido en la Póliza contratada y con la presentación de la documentación que sea requerida de acuerdo a la normativa de seguros vigente.

El Asegurado no podrá hacer abandono total o parcial de los bienes afectados, sin la autorización expresa de la Compañía de Seguros o de nuestra empresa, debiendo darles el debido cuidado para evitar el agravamiento de los daños. Estos bienes podrán ser retirados previa comunicación de la Compañía de Seguros o de la empresa autorizada por esta.

DECLARACION DEL ASEGURADO

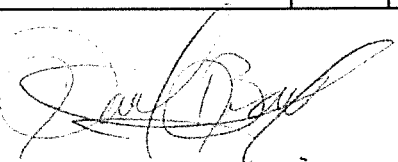
He leído y estoy de acuerdo con los Aspectos Importantes mencionados en el párrafo anterior.

Por la presente, acepto el detalle de las partidas afectadas de Edificio y/o contenido, registrados en la presente Acta de Inspección y anexos, no teniendo ninguna objeción a la inspección realizada.

Acepto que toda documentación relacionada al proceso de Ajuste y liquidación de las pérdidas por el siniestro reportado, sea a través del correo electrónico consignado en la presente acta de inspección, la cual suscribo en señal de conformidad.

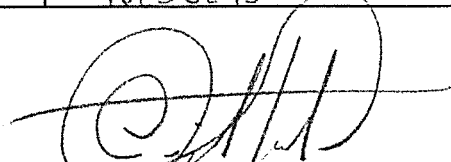
Lugar y Fecha

Nombre DANIEL BEANO ZAVALE
Email _____ Celular _____



FIRMA INSPECTOR / LIQUIDADOR

Nombre Dennis R. Carbajal Fanola
Documento 40256245



FIRMA ASEGURADO / CONTACTO



Dennis Randu Carbajal Fanola <dcarbajal@oeffa.gob.pe>

Solicitud de documentos / Aseg. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA / Caída de techo / F.occ. 14.04.2016 / Sntro. 1301-39299 / Ajuste 385301

Gianmarco Alonso <galonso@fgrperu.com>

18 de abril de 2016, 11:56

Para: ssalazar@emprisecorredores.com

Cc: Karla Gastelu <kgastelu@emprisecorredores.com>, dcarbajal@oeffa.gob.pe

Estimada Srta. Salazar,

Con el interés de continuar con el proceso de evaluación y análisis del siniestro indicado en la referencia, adjunto la carta NAP-385301, en la que se detalla la relación de documentos requeridos para el mencionado fin.

Cualquier consulta u observación, quedo a su disposición.

Atentamente,

Gianmarco Alonso Sanchez



Av. Paseo de la República N° 3195

Of. 701 - 702 - San Isidro

T. 01 500 1730 – 500 1731



Solicitud de documentos NAP-385301.pdf

74K



Lima, 18 de abril de 2016

Señores
Emprise Corredores de Seguros
Presente

Atn. : Srta. Silvia Salazar / Ejecutiva de Siniestros RRGG.
Ref. : SOLICITUD DE DOCUMENTOS
Asegurado : Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Causa : Daños materiales
Ramo de Seguro : Multiriesgo
N°. Ajuste : 385301
N°. Siniestro : 1301-39299
F. Ocurrencia : 14/04/2016
N°. Póliza : 1301-530523

De nuestra consideración:

Mediante la presente confirmamos a usted(es) que Rimac Internacional Cía de Seguros y Reaseguros nos ha designado para atender el caso de la referencia, recientemente denunciado.

Para cumplir lo anterior en el menor plazo posible y de acuerdo a lo conversado en el día de nuestra inspección, agradeceremos a usted(es) enviarnos los antecedentes que se indican en listado adjunto.

Los restos de los bienes dañados con motivo del presente siniestro deben ser conservados y debidamente resguardados por usted(es), no pudiendo deshacerse de ellos, salvo una autorización escrita de nosotros o de la Compañía de Seguros. En el caso de no cumplir con el punto anterior, la Compañía podrá denegar el reclamo.

Sin otro particular, quedamos pendientes de la documentación solicitada.

Atentamente,

FGR PERÚ Ajustadores de seguros S.A.



Martín Berche Helguero
Gerente General

cc.: C. N° 385301

DOCUMENTACION REQUERIDA
PARA ATENDER SINIESTRO 1301-39299

Edificio:

1. Informe de ocurrencia, redactado por el Asegurado o su representante, describiendo las circunstancias en que fue descubierto el siniestro y las acciones realizadas inmediatamente después de haberse descubierto el mismo.
2. Informe técnico de daños en el que se concluya sobre las causas que originaron el siniestro
3. Presupuesto de reparación de daños disgregado por partidas, metrados y precios unitarios. Este presupuesto deberá ser por bienes de similares características a los afectados y emitido por empresas relacionadas al bien.
4. Arbitrios Municipales PU y HR
5. Plan de Mantenimiento Anual del local siniestrado referido al mantenimiento de las obras civiles.

Contenido:

6. Solicitud de cotización del asegurado al proveedor asignado.
7. Cotización de los bienes siniestrados. La cotización debe estar a nombre del asegurado.
8. Inventario de los bienes afectados.
9. Pre existencias de los bienes siniestrados (factura y guía de remisión).

MEMORANDO N° 001 - 2016-OEFA/SG

A : GLENY QUICANO FARFÁN
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Información relacionada a la situación presentada en la sede
institucional del OEFA 3

REFERENCIA : a) Hoja de Trámite N° 2016-101-016480
b) Oficio N° 047-2016-OEFA/OC

FECHA : San Isidro, 21 ABR. 2016

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Presidencia del Consejo Directivo remite el documento de la referencia b), a fin de que este Despacho de respuesta a la Oficina de Control Institucional respecto a la solicitud de información relacionada a la situación presentada en el OEFA 3.

Sobre el particular, esta Secretaría General dispone que su Despacho en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, informe sobre las medidas y acciones dispuestas para afrontar la situación ocurrida en la sede institucional del OEFA 3, así como las medidas y acciones preventivas que se adoptarán para evitar mayores riesgos, de acuerdo a lo señalado en el documento de la referencia b).

Atentamente,

MAURICIO CUADRA MORENO
Secretario General
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -- OEFA

MCM/oes

CC. PCD

CARGO

INFORME N° 00369 -2016/OEFA/OA/OEFA-SSGG

A : GERSON VLADIMIR CANTERAC DE LOS SANTOS
Responsable (e) de Logística

ASUNTO : Diagnostico situacional de la Sede OEFA III

REFERENCIA : Orden de Servicio N° 0000994-2016

FECHA : Lima, 25 de Mayo de 2016

2016-101-023650

I. ANTECEDENTES

- El pasado 14 de abril del presente se produjo un incidente en la Sede OEFA III, al desplomarse una parte del techo del auditorio causando daños materiales a los bienes de la entidad (computadoras).
- Con un Acta de Verificación de fecha 15 de abril 2016, personal del Órgano de Control Institucional y representantes de la Oficina de Administración, suscriben un resumen de los hechos ocurridos, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas correctivas aplicadas oportunamente.
- Mediante Informe N° 00280-2016/OEFA-SSGG, se solicitó la autorización para la contratación de los servicios en la especialidad de Ingeniería Civil a fin de realizar un diagnóstico situacional de las estructuras del inmueble de la Sede OEFA III, para determinar la vulnerabilidad y posibles riesgos en materia de seguridad de personas y bienes de la institución.

ANALISIS:

En atención a los hechos ocurridos, con el Informe N° 282-2016-OEFA/SSGG de fecha 25 de abril se procedió a informar las acciones inmediatas realizadas para asegurar la seguridad y salud de los trabajadores, realizando la reubicación del personal de la oficina de DFSAI quienes hacían uso del auditorio del OEFA III.

- Mediante Informe N° 00364-2016-OEFA/SSGG de fecha 19 de mayo, el proveedor DCR CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.C. hace entrega del "Diagnostico situacional de las estructuras del inmueble - Sede OEFA III" en el que se concluye lo siguiente:

- En la inspección realizada se observó que la viga que tuvo un aparente colapso, presentaba en su configuración antes del daño un incremento de su altura original, mediante una hilada de dos filas de unidades tubulares (pandereta) adosados al fondo de la viga mediante un mortero de arena cemento, y cubierto con una tarrajeo convencional, el cual no evidenciaba su existencia, sino hacía suponer un mayor peralte de la viga...*
- Se tiene un daño estructural claro, debido a que la carga actual supera la capacidad de la viga en mención bajo las condiciones de servicio (cargas de gravedad). Adicionalmente, los refuerzos están expuestos y presentan un proceso de corrosión.*
- En la inspección visual se observó que la estructura es muy irregular, consecuencia del probable cambio de uso que ha sufrido durante el tiempo, reflejado en la discontinuidad de elementos estructurales, materiales que no corresponden al tipo de elemento estructural, y coberturas ligeras que se encuentran apoyadas sobre tabiquería ligera (drywall) y columnas esbeltas con discontinuidad.*



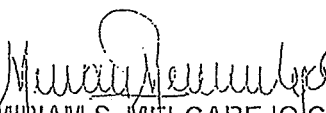
III. CONCLUSIONES:

- c. El personal de DFSAI quienes realizaban actividades específicas en el auditorio del OEFA III, fue reubicado inmediatamente a las salas de reuniones 1 y 2 del OEFA V, para lo cual personal de SS.GG. realizó el acondicionamiento de ambos ambientes con mesas de trabajo de acuerdo a sus necesidades.
- d. En coordinación con el área de Logística se agotó la búsqueda de los servicios realizados durante el periodo 2014 que nos permita identificar la finalidad del trabajo ejecutado (adosamiento a viga), así como, al contratista a cargo, no logrando encontrar en el acervo documental información alguna.
- e. De acuerdo a las conclusiones descritas por el Ing. Miguel Díaz, profesional a cargo del "Diagnostico situacional de las estructuras del inmueble - Sede OEFA III", podemos advertir las recomendaciones principales:
 1. *Se recomienda la reparación de las fisuras en la viga señalada. Además de reducir la carga en el segundo nivel, es decir, reducir el mobiliario y el aforo.*
El personal de mantenimiento de servicios generales ha realizado el resane de viga, muros, empastado y pintado, quedando reparado y adecuado para su uso restringido.
 2. *..., se recomienda en el corto plazo la limpieza de la zona afectada y el refuerzo de acero expuesto; y la escarificación del concreto...*
 3. *Se recomienda en el corto plazo, replantear las zonas de seguridad considerando que deben ser elementos de concreto armado para el caso de la edificación.*
 4. *Debería tomarse en cuenta el reforzamiento estructural de la edificación en estudio. El proyecto de reforzamiento estructural debería considerar las solicitaciones actuales de carga (uso de oficinas)*
Estas actividades demandara la contratación del servicio especializado para que elabore un proyecto integral y un servicio especializado, sin embargo, este gasto no sería recomendable, toda vez que se tiene previsto el alquiler de un inmueble único que integre las Sedes del OEFA en Lima, así como, el vencimiento de este inmueble está previsto para el próximo 31.12.16.

IV. RECOMENDACIONES:

De acuerdo a los argumentos técnicos descritos en el informe "Diagnostico situacional de las estructuras del inmueble - Sede OEFA III", se recomienda restringir el uso del auditorio de la Sede del OEFA III, así como, iniciar los trámites administrativos que correspondan para realizar el traslado del personal quienes laboran en dicha Sede, con la finalidad de salvaguardar la seguridad e integridad de los colaboradores de la entidad..

Atentamente,


MIRIAM S. MELGAREJO CUEVA
Responsable de Servicios Generales



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

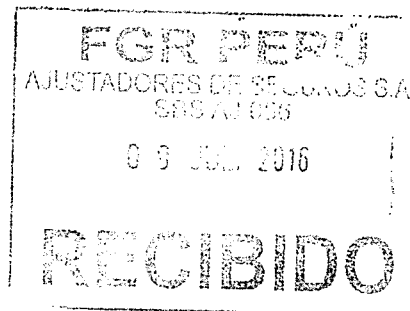
CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar De Grau"

San Isidro, 07 de julio del 2016

CARTA N° 641 2016-OEFA/OA

Señor
MARTÍN BERECHÉ HELGUERO
Gerente General
FGR-PERÚ Ajustadores de Seguros S.A.
Av. Paseo de la República N° 3195 Of. 701-702.
San Isidro.-



Asunto : Antecedentes de siniestro relacionado con el daño material de bienes de propiedad del OEFA como consecuencia de la caída de una viga dentro de las instalaciones del local institucional.

Ref. : Siniestro N°1301-39299

De mi consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de remitirle adjunto a la presente los antecedentes relacionados con el siniestro ocurrido el día 14 de junio del presente, a fin de que se sirva elevar a Rímac Seguros y Reaseguros para su evaluación y nos remita a la brevedad la liquidación y el convenio de ajuste del siniestro, con la finalidad de que nuestra institución pueda recibir la reposición de los equipos siniestrados.

Siendo los documentos adjuntos los siguientes:

1. Edificios:

- 1.1 Informe de ocurrencia redactado por el asegurado, describiendo las circunstancias en que fue descubierto el siniestro y las acciones realizadas.
- 1.2 Informe técnico de daños en el que se concluye sobre las causas que originaron el siniestro.
- 1.3 Orden de Servicio y "Contrato de Alquiler" del local donde ocurrió el siniestro *(El OEFA no cuenta con los formatos PU y HR, toda vez que el local es alquilado y es el propietario del inmueble quien administra dichos documentos).*
- 1.4 Plan de Mantenimiento Anual del local siniestrado.

2. Contenido:

- 2.1 Solicitud de cotización del asegurado
- 2.2 Cotización de los bienes muebles siniestrados
- 2.3 Inventario de los bienes muebles afectados
- 2.4 Orden de Compra Factura y Guía de Remisión de los bienes siniestrados.

Asimismo, con relación al pedido de un presupuesto de reparación de daños disgregado por partidas, metrados y precios unitarios, no se adjunta el presupuesto a razón de que el OEFA con su propio personal a realizado la reparación de la viga





PERÚ

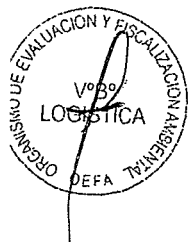
Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar De Grau"

dañada, encontrándose pendiente la reposición de los equipo de cómputo dañados, para lo cual se adjunta una cotización con bienes de similares características.

Atentamente,



GLENY ROXANA QUICANO FARFÁN

Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA



Adj: 46 folios



Vassosp
Trading E.I.R.L.

Av. Tomas Marsano N° 2211, Of. 101 - Surquillo - Lima - Lima
Central: 719- 9744 RPM. *334406

R.U.C. 20509427241

GUIA DE REMISION - REMITENTE

001- N° 009875

Fecha de Emisión: **12 DE OCTUBRE DEL 2016**

Orden de Compra:

DIRECCIÓN DE PARTIDA

Dirección: **AV. THOMAS MARSANO 2211**
SURQUILLO-LIMA
LIMA - PERU

DIRECCIÓN DE LLEGADA

Dirección: **OEFA - AV. REPUBLICA DE PANAMA 3542**
(2DO PISO) - SAN ISIDRO
LIMA - PERU

DESTINATARIO

Nombre: **RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**
DNI / RUC: **20100041953**
Dirección: **AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3505 URB. LIMATAMBO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO**

TRANSPORTISTA

Nombre:
DNI / RUC:
Fecha de Traslado: **12/10/2016**
N° Licencia:
Placa Vehicular:

Observaciones: **CONTACTO : DENNIS CARBAJAL FANOLA 986889569** **VENTA**

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	UND	NB HP PROBOOK 450 G3 / CORE7-6500U / 04GB / 1TB/DVD 15.6" SERIE:5CD632B37G
1	UND	MONITOR HP V223 DE 21.5" LED VGA DVI-D SERIE:3CQ61307WS
1	UND	PROMO HP WIRELESS MOUSE + COVERS SERIE: 7CF5430809

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
CONTROL PATRIMONIAL

12 OCT. 2016

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: *02:55pm*

MOTIVO DEL TRASLADO

- | | |
|---|--|
| 1.- Venta ☐ | 8.- Para transformación ☐ |
| 2.- Venta sujeta a confirmar ☐ | 9.- Recojo bienes ☐ |
| 3.- Compra ☐ | Transformados ☐ |
| 4.- Consignación ☐ | 10.- Zona primaria ☐ |
| 5.- Devolución ☐ | 11.- Importación ☐ |
| 6.- Entre Establecimientos ☐ | 12.- Exportación ☐ |
| de una misma empresa ☐ | 13.- Alquiler ☐ |
| 7.- Emisor Itinerante ☐ | 14.- Servicio técnico ☐ |
| 15.- Otros: ☐ | |

NOTA: No se aceptan cambios ni devolución que no sean por fabricación

EMPRESA

[Firma]
p. Vassosp Trading E.I.R.L.

RECIBI CONFORME

Sello y Firma
Nombre: *Dennis Carbajal Fanola*
DNI: *40256245*
Hora de entrega:

DESTINATARIO



vassosp
Trading E.I.R.L.

Av. Tomas Marsano N° 2211, Of. 101 - Surquillo - Lima - Lima
Central: 719- 9744 RPM. *334406

R.U.C. 20509427241

FACTURA

001-

0008814

FECHA	N° de Orden de Compra
12/10/2016	SGR-1539/2016

SEÑOR(ES):	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	RUC:	20100041953	FORMA DE PAGO	GUÍA DE REMISION
DIRECCION:	AV. PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 3505 URB. LIMATAMBO LIMA - LIMA - SAN ISIDRO			FACT. 15 DIAS	9875

CANTIDAD	DESCRIPCION	PREC. UNIT.	IMP. TOTAL
1	VENTA DE LAPTOP HP PROBOOK 450 G3	S/. 3,303.21	S/. 3,303.21
1	VENTA DE MONITOR HP V223 21.5" LED	S/. 566.58	S/. 566.58
La presente factura corresponde a la Cotización N° vass-638(16) de fecha 16 de Septiembre del 2016 emitida y entregada a favor del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental - OEFA con quien se ha negociado directamente los precios y características del bien/ Servicio allí descrito, sin la intervención de Rimac Seguros / Reaseguros.			

SON: Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 36/100 Soles

NO SE ACEPTAN CAMBIOS
NI DEVOLUCIONES
SI NO ES POR FALLA
DE FABRICA

CANCELADO

DIA MES AÑO

Vassosp

SUB TOTAL

IGV.....%

TOTAL

S/ 3.969.80

S/ 696.56

S/ 4.666.36

ADQUIRENTE O USUARIO



También puede interesarte: macbook, cpu, tablet, ipad,

[Volver al listado](#) | [Computación](#) > [Mouses](#) > [Ópticos](#) > [Otros](#) > [Inalámbricos](#)

[Vender uno igual](#)
Publicación #421515558 [Denunciar](#)

Mouse Hp Z3600 Inalambrico - Covers/silver/blue/red

Nuevo



S/. 65⁰⁰

48 cuotas de **S/. 1³⁵** con

Más opciones



Entrega a acordar con el vendedor

Lima

[Consultar costos](#)

Cantidad:

- 1 +

Comprar



Tu compra está protegida. [Ver condiciones](#)

